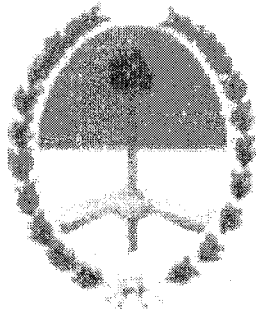




P304010000001477

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 09/05/2022

Nº EXPTE: 78/22

ACTOR: LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO: GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA: DESALOJO

JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING

SECRETARIO: DR. CARLOS ALBERTO DE GLEE



849/13

2° CUERPO

**EXCMA CAMARA EN DOCUMENTOS Y
LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESIONES**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

EXPTE. N°: 849/13.-

FECHA DE INICIO: 04/11/2013

Ingresó a Cámara: 18/04/2018

ACTOR:

LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO:

GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA:

DESALOJO

I° INSTANCIA

JUEZ: DR. JORGE H. JAKOBSEN

SECRETARIA: DR. MATIAS ALFREDO ROJAS

II° INSTANCIA

VOCAL: DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO

TRIBUNAL

VOCAL: DRA. MARIA CECILIA MENENDEZ

SECRETARIA: DRA. MARIA AMALIA BARRIONUEVO

PARTES

ACTOR:

-JUANA PAULA LEDESMA

Domicilio: Localidad de Guemes - SIMOCA

PATROCINANTE

-DR. JULIO CESAR COSTILLA

(FS. 26)

CASILLERO N° 516

DEMANDADOS:

-MIGUEL BARTOLOME GOMEZ

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 150 - SIMOCA

PATROCINANTE

- DR. JOSE ALFREDO ROMANO

(FS. 127)

CASILLERO N° 753

-EDITH ELIZABETH ALMARAZ

Domicilio: Rivadavia N° 371 - SIMOCA

PATROCINANTE

-DR. HERNAN PATRICIO SUAREZ

(FS. 263)

CASILLERO N° 918

APELANTE

-ACTOR



849/13

2° CUERPO

**EXCMA CAMARA EN DOCUMENTOS Y
LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESIONES**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

EXPTE. N°: 849/13.-

FECHA DE INICIO: 04/11/2013

Ingresó a Cámara: 18/04/2018

ACTOR:

LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO:

GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA:

DESALOJO

Iº INSTANCIA

JUEZ: DR. JORGE H. JAKOBSEN

SECRETARIA: DR. MATIAS ALFREDO ROJAS

IIº INSTANCIA

VOCAL: DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO

TRIBUNAL

VOCAL: DRA. ELDA AGUILAR DE LARRY

SECRETARIA: DRA. MARIA AMALIA BARRIONUEVO

PARTES

ACTOR:

-JUANA PAULA LEDESMA

Domicilio: Localidad de Guemes - SIMOCA

PATROCINANTE

-DR. JULIO CESAR COSTILLA

(FS. 26)

CASILLERO N° 516

DEMANDADOS:

-MIGUEL BARTOLOME GOMEZ

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 150 - SIMOCA

PATROCINANTE

- DR. JOSE ALFREDO ROMANO

(FS. 127)

CASILLERO N° 753

-EDITH ELIZABETH ALMARAZ

Domicilio: Rivadavia N° 371 - SIMOCA

PATROCINANTE

-DR. HERNAN PATRICIO SUAREZ

(FS. 263)

CASILLERO N° 918

APELANTE

-ACTOR



849/13

IIº CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

Centro Judicial Concepción

**JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE
LA
2º NOMINACION**

FECHA DE INICIO: 04/11/2013.-

EXpte. N°: 849/13.-

EN MEDIACIÓN

ACTOR: LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO: GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA: DESALOJO

JUEZ: JORGE H. JAKOBSEN

SECRETARIA: Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS

ACTOR: LEDESMA JUANA PAULA

DOMICILIO REAL: Localidad de Guemes - Simoca.-

DOMICILIO LEGAL: Casillero N° 516.-

APODERADO: Dr Julio Cesar Costilla.-

DEMANDADO: 1-GOMEZ MIGUEL BARTOLOME.

DOMICILIO REAL : HIPOLITO YRIGOYEN N° 150- Simoca-

DOMICILIO LEGAL: Casillero N° 753.-

PATROCINANTE: Dr JOSE ALFREDO ROMANO-

2-EDITH ELIZABETH ALMARAZ.-

DOMICILIO REAL: RIVADAVIA N° 371- SIMOCA-

DOMICILIO LEGAL: Casillero N° 918.-

PATROCINANTE: Dr Hernan Patricio Suarez.-



849/13

2° CUERPO

**EXCMA CAMARA EN DOCUMENTOS Y
LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESSIONES**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

EXPTE. N°: 849/13.-

FECHA DE INICIO: 04/11/2013

Ingresó a Cámara: 04/05/2017

ACTOR:

LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO:

GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA:

DESALOJO

I° INSTANCIA

JUEZ: DR. JORGE H. JAKOBSEN

SECRETARIA: DR. MATIAS ALFREDO ROJAS

II° INSTANCIA

VOCAL: DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO

TRIBUNAL

VOCAL: DRA. ELDA AGUILAR DE LARRY

SECRETARIA: DRA. MARIA AMALIA BARRIONUEVO

ACTOR

-JUANA PAULA LEDESMA

Domicilio: Localidad de Guemes - SIMOCA

CAS. N° 516

PATROCINANTE

-DR. JULIO CESAR COSTILLA

(FS. 26)

DEMANDADOS

-MIGUEL BARTOLOME GOMEZ

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 150 - SIMOCA

CAS. N° 753

PATROCINANTE

- DR. JOSE ALFREDO ROMANO

(FS. 127)

-EDITH ELIZABETH ALMARAZ

Domicilio: Rivadavia N° 371 - SIMOCA

CAS. N° 918

APODERADO

-DR. HERNAN PATRICIO SUAREZ

(fs 263)

APELANTE

-DEMANDADO



849/13

2° CUERPO

**EXCMA CAMARA EN DOCUMENTOS Y
LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESSIONES**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

EXPTE. N°: 849/13.-

FECHA DE INICIO: 04/11/2013

Ingresó a Cámara: 04/07/2016

ACTOR:

LEDESMA JUANA PAULA

DEMANDADO:

GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO

CAUSA:

DESALOJO

I° INSTANCIA

JUEZ: DR. JORGE H. JAKOBSEN

SECRETARIA: DR. MATIAS ALFREDO ROJAS

II° INSTANCIA

VOCAL: DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO

TRIBUNAL

VOCAL: DRA. ELDA AGUILAR DE LARRY

SECRETARIA: DRA. MARIA AMALIA BARRIONUEVO

PARTES

ACTOR

-JUANA PAULA LEDESMA

Domicilio: Localidad de Guemes - SIMOCA

CAS. N° 516

PATROCINANTE

-DR. JULIO CESAR COSTILLA

(FS. 26)

DEMANDADOS

-MIGUEL BARTOLOME GOMEZ

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 150 - SIMOCA

CAS. N° 753

PATROCINANTE

- DR. JOSE ALFREDO ROMANO

(FS. 127)

-EDITH ELIZABETH ALMARAZ

Domicilio: Rivadavia N° 371 - SIMOCA

CAS. N° 345

APODERADO

-DR. OSCAR MANUEL PEREZ

(FS. 88)

Dr. Eugenio Petrucci Suarez

FS 263

APELANTE

-DEMANDADO



HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 25 de julio de 2016.-



CEDULA Nº: 462.-

EXPTE Nº: 849/13.-

**EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y
FAMILIA Y SUCESSIONES**

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

**AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.-**

Se notifica a: la parte Demandada, GOMEZ MIGUEL BARTOLOME.-

**Domicilio: CASILLERO Nº 753.-
el siguiente**

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN 6 de julio de 2016.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada. Al Recurso de Apelación concedido el 18/04/2016 (fojas 182): Autos para sentencia (Art. 734 Procesal). Previo a resolver córrase vista a la Sra. Fiscal de Cámara. Concurran las partes diariamente para notificaciones en Secretaria. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MET

[Firma]
Dña María Natalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT.
Sala C. Des. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

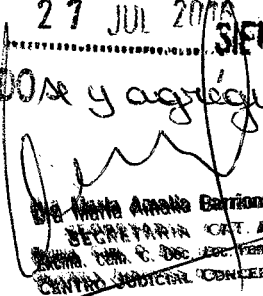


MET

Jefe de Mesa de Entradas

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 753
26 JUL 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON
PROSECRETARIO CAT. B

RECIBIDO y a DESPACHO HOY 27 JUL 2018 SIENDO
HORAS 10:27...ADJUNTANDO y agréguese


Dña. María Amparo Barrios
SECRETARIA CAT. A
FOLIO 100. C. Dec. 100. 100. 100.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 25 de julio de 2016.-



CEDULA N°: 463.-

EXPTÉ N°: 849/13.-

**EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y
FAMILIA Y SUCESIONES**

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

**AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.-**

Se notifica al: Apoderado de la parte Demandada, DR. MANUEL OSCAR PEREZ.-

Domicilio: CASILLERO N° 345.-
el siguiente

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN 6 de julio de 2016.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original acompañada. Al Recurso de Apelación concedido el 18/04/2016 (fojas 182): Autos para sentencia (Art. 734 Procesal). Previo a resolver córrase vista a la Sra. Fiscal de Cámara. Concurran las partes diariamente para notificaciones en Secretaría. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MET

Dra. María Amalia Barrionuevo
SECRETARÍA
Excmo. Cámara Civil en Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero:
..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MET

Jefe de Mesa de Entradas

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° <u>345</u> A HORAS 13
26 JUL 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON PROCESAL

RECIBIDO y a DESPACHO HOY 27 JUL 2016 SIENDO
HORAS 10:27 ADJUNTANDO se y agréguese

Oral María Amparo Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Escriba. Com. E. Doc. Lec. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.- EXPTE. N° 849/13.-

NOTA ACTUARIAL: En 28 de julio de 2016, paso en vista a la Sra. Fiscal de
Cámara Civil, Dra. Ana Sofía Romero, los presentes autos, en 1 cuerpo con un total
de 203 fs., dando cumplimiento con la Resolución de fecha 06/07/2016.-MET.-

Dra. María Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
EXOMA. C. Doc. Loc. Fam y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Leído y a despacho hoy 28 de Julio
2016 a hs. 11⁴⁰ con fs. 203.-

Dra. Myriam de los Angeles Vargas
SECRETARIA CAT. A
CAMARA CIVIL CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN – CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE CAMARA CIVIL
Habilitado para actuar

**JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/ GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y
OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACION).** Expte N° C.849/13

EXCMA CAMARA EN FLIA Y SUC DOC. Y LOCACIONES.-

Vienen a dictamen los autos del rubro por la apelación y nulidad planteada según lo ordenado por ese Tribunal el 06.07.16 (fs. 199).

I. El apelante se agravia de la sentencia del 21.03.16 (fs. 173/175) que resuelve NO HACER LUGAR a la excepción de falta de personalidad y personería e incompetencia.

La expresión de agravios del recurrente (fs. 186/187), no reúne los requisitos exigidos por la ley. Doctrina y jurisprudencia mayoritaria han sostenido que, la expresión de agravios, es una verdadera "demanda de impugnación", que fija los límites de los agravios y el respectivo conocimiento del recurso por el tribunal, debiendo contener "la crítica concreta y razonada de las partes del fallo que el apelante considere equivocadas".

La falta de fundamentación adecuada del planteo define negativamente la suerte del recurso intentado. Los fundamentos recursivos no autorizan a descalificar ni lógica, ni jurídicamente a la sentencia como acto jurisdiccional válido.

Asimismo, el memorial del apelante exhibe no sólo falta de fundamentación, sino de un relato lógico que le permita a este M.P. analizar el supuesto error que le atribuye al decisorio impugnado.

Se observa que el recurrente expresa agravios, sin fundamentar la nulidad. En el planteo de nulidad la ley y la jurisprudencia mayoritaria determinan la necesidad de acreditar, para su planteamiento, los requisitos básicos de las nulidades procesales (la acreditación del perjuicio y del interés que se procura subsanar). Por lo que, criterio de la suscrita al demandado no se le obstaculizó el derecho de defensa en juicio, ni se le causó perjuicio alguno, requisitos indispensables para oponer la nulidad de un acto jurídico.

II.- Por lo expuesto, estimo corresponde RECHAZAR el planteo efectuado A FS 176. TAL MI DICTAMEN. -----

FISCALIA DE CAMARA CIVIL, CONCEPCION, 5 de agosto de 2016.-----

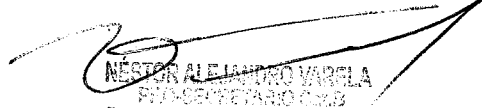
Dra. ANA SOFIA ROMERO
FISCAL DE CAMARA CIVIL
COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En igual fecha, remito a la Excma. Cámara en Flia y Suc, Doc y Loc., los autos del rubro con 204 fs.

Dra. Mariela de los Angeles Vargas
SECRETARÍA DE CAMARA DE
CAMARA DE FLIA Y SUC
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO Y A DESPACHO HOY 05 AGO 2016

SIENDO HORAS 10:15 en 204 TS -


NESTOR ALEJANDRO VARCLA
FISCAL DEPARTAMENTO
EXTRA. COM. GUB. Y LEG. PEN. Y SOC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

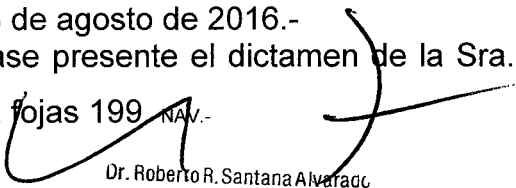
205

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. EXPTE. N° 849/13.--

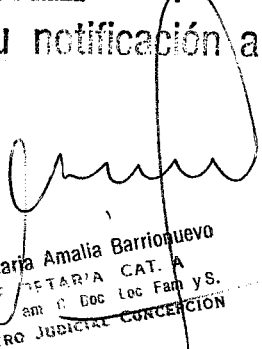
CONCEPCIÓN 8 de agosto de 2016.-

Téngase presente el dictamen de la Sra. Fiscal de Cámara. Autos como
están llamados a fojas 199 NAV.-


Dr. Roberto R. Santana Alvarado
VOCAL
SALA EN DOC. LOC.
Exma. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

09 AGO 2016

En _____ Los presentes autos
fueron puestos para su notificación a la oficina
(Art. 162 de C.P.C.C.)


Dra. María Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Exma. Cam. Civ. Doc. Loc. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. EXPTE 849/13.-

INFORME ACTUARIAL: En 23 de agosto de 2016 no pasan los presentes autos a
Despacho para resolver por encontrarse en uso de Licencia por enfermedad la Sra.
Vocal Dra. Elda Aguilar de Larry .-MAB

Dra. Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAJ A
C. J. C. Concepcion
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. EXPTE. N° 849/13.-

Informo que la Sra. Vocal Dra. Elda Aguilar de Larry, se encuentra en uso de licencia prolongada por enfermedad, presento los autos a despacho. Secretaría: 12 de septiembre de 2016.-MAB

Dra. Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excmo. Cam. C. Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2016.-

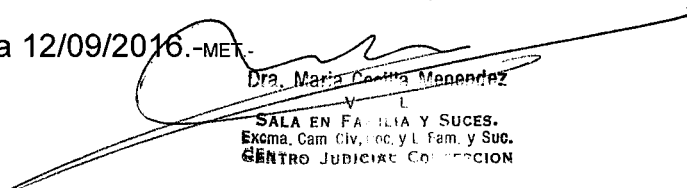
Téngase presente lo informado por Secretaría. Encontrándose en uso de licencia por enfermedad la Sra. Vocal de la Sala en Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry, integrase Tribunal con la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. Notifíquese a las partes. Personal.-MAB

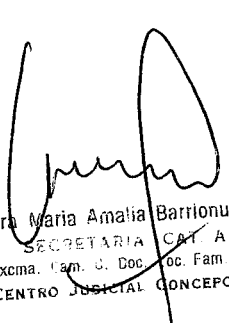
Dr. Roberto R. Santana Alvarado
VOCAL
SALA EN DOC. LOC.
Excmo. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



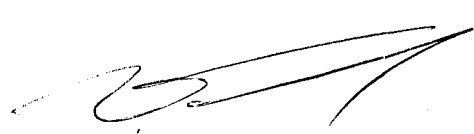
**JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO.- EXPTE. N° 849/13.-**

NOTA ACTUARIAL: En fecha 13 de septiembre de 2016, notifico a la DRA. MARIA CECILIA MENENDEZ, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones, de la providencia que antecede de fecha 12/09/2016.-MET-


Dra. Maria Cecilia Menendez
V L
SALA EN FAMILIA Y SUCES.
Excmo. Cam. Civ. Loc. y L. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excmo. Cam. C. Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/09/2016, se libran cédulas N° 588, N° 589, N° 590


NÉSTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO CAT. B
Excmo. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fis. y Prop.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

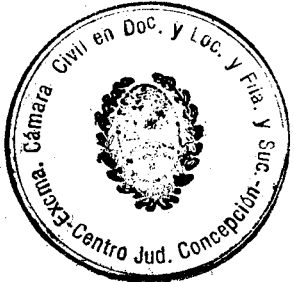


HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 14 de septiembre de 2016.-

CEDULA N°: 588.-

EXPTE N°: 849/13.-



EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESIONES

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO SI/ DESALOJO.-

Se notifica a: la parte Actora, LEDEMA JUANA PAULA.-

**Domicilio: CASILLERO N° 516.-
el siguiente**

PROVEIDO:

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo informado por Secretaría. Encontrándose en uso de licencia por enfermedad la Sra. Vocal de la Sala en Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry, intégrase Tribunal con la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-LGD

NESTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO JUDICIAL
Excmo. Cam. Civil en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



LGD

Jefe de Mesa de Entradas

DEJE CEDULA EN
CASILLERO No. 516
A HORAS 13
14 SET 2016
EN FORMA DE NOTIFICACION A SU SEÑORIA

19 SEP 2016
RECIBIDO ya DESPACHO HOY SIENDO
HORAS 10:15... ADJUNTANDOSE y agéguese

ALEJANDRO VARELA
FISC. SECRETARÍA CALS
Excmo. Can. Cn. Eccl. Loc. Pba. y Buz.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 14 de septiembre de 2016.-

CEDULA N°: 589.-

EXPTE N°: 849/13.-



EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESSIONES

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/ DESALOJO.-

Se notifica a: la parte Demandada, GOMEZ MIGUEL BARTOLOME.-

**Domicilio: CASILLERO N° 753.-
el siguiente**

PROVEIDO:

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo informado por Secretaría. Encontrándose en uso de licencia por enfermedad la Sra. Vocal de la Sala en Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry, intégrase Tribunal con la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-LGD

NÉSTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO DE FOLIO
Excmo. Cam. Civil en Doc. y Loc. y Fila. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



LGD

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 753
A HORAS 13
14 SET 2016
EN FORMA POSTERIOR DEBE DESEMPLEGARSE

Jefe de Mesa de Entradas

RECIBIDO y a DESPACHO HOY **19 SEP 2018** SIENDO
HORAS **10:15** ADJUNTANDO *se y agréguese*

[Signature]
ALEJANDRO VARELA
Escriba. Cont. Civ. y Loc. Fido y Sic.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 14 de septiembre de 2016.-

CEDULA N°: 590.-

EXPTE N°: 849/13.-



**EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y
FAMILIA Y SUCESIONES**

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

**AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.-**

Se notifica al: Apoderado de la parte Demandada, DR. MANUEL OSCAR PEREZ.-

**Domicilio: CASILLERO N°345.-
el siguiente**

PROVEIDO:

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo informado por Secretaría. Encontrándose en uso de licencia por enfermedad la Sra. Vocal de la Sala en Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry, integrase Tribunal con la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-LGD

NÉSTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO GEB
Excm. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fia. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



LGD

Jefe de Mesa de Entradas

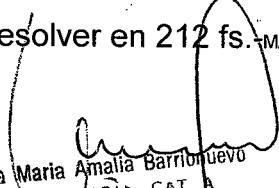
DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 345
A HORAS 10
14 SET 2016
EN FORMA PGB

RECIBIDO y a DESPACHO HOY 19 SEP 2016 SIENDO
HORAS 10:15 ADJUNTANDO se y agréguese

NÉSTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO C.J.B.
Excmo. Cmi. Cn. Ecuy Loc. Flia y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. Expte N°849/13.**

En 4 de octubre de 2016 presento los autos a Despacho para resolver en 212 fs. MAB


Dra. Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excmo. Com. C. Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

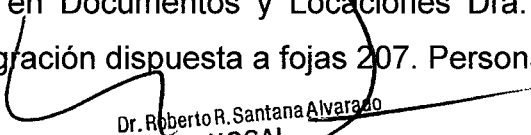
**JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. EXPTE. N° 849/13.**

Informo a V.S. que la Sra. Vocal de la Sala de Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry se ha reintegrado a sus funciones el día 12 de octubre de 2016.
Secretaría 14 de octubre de 2016. MEC

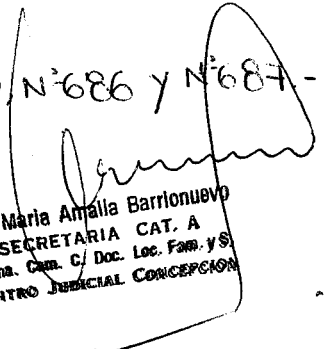

NÉSTOR ALEJANDRO VARELA
PRO-SECRETARIO CALB
Excmo. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fila. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 14 de octubre de 2016.

Atento el Informe que antecede y habiéndose reintegrado la Sra. Vocal Titular de la Sala Civil en Documentos y Locaciones Dra. Elda Aguilar de Larry. Déjese sin efecto la integración dispuesta a fojas 207. Personal. MEC


Dr. Roberto R. Santana Alvarado
VOCAL
SALA EN DOC. LOC.
Excmo. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/10/2016 se libra cédulas N° 685, N° 686 y N° 687.-


Dra. María Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excmo. Cam. C/ Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION